



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/8	El Pleno

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha y hora</b>	31 de julio de 2018 a las 19:30
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos No admite participación a distancia

#### ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

##### A) Parte resolutive

1. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA. Aprobación de introducir por urgencia las propuestas de alcaldía que se recoge en los puntos 2 y 3 de este orden del día.
2. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA. Solicitud de bonificación en el ICIO en la obra denominada: " SUSTITUCION PARCIAL CARPINTERIA EXTERIOR EN LAS AULAS DE INFANTIL DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESCUELA HOGAR DEL CEIP " ALTO ARAGON " BARBASTRO
3. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA..Solicitud de bonificación en el ICIO en la obra denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS PARA PROFESORES EN EL " IES MARTINEZ VARGAS " BARBASTRO"

##### B) Actividad de control

4. PROPUESTA DEL PORTAVOZ DE CAMBIAR BARBASTRO, RAMON CAMPO NADAL RELATIVA AL 1,5% CULTURAL EN OBRAS PÚBLICAS
5. PROPUESTA DEL PORTAVOZ DE CAMBIAR BARBASTRO, RAMON CAMPO NADAL REFORMA DE LA L.O 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, QUE MODIFIQUE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.
6. MOCIÓN CONJUNTA. PLAN DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO.
7. DESPACHO DE ALCALDIA
8. Dación de cuenta de las resoluciones y decretos dictados, desde la última sesión ordinaria celebrada, por la Alcaldía Presidencia y por las Concejalfas Delegadas, así como por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.
9. Dación de cuenta del Decreto 880 de 4 de junio .Proyecto de Convenio Urbanístico de Gestión relativo al Area APR 102



## Ayuntamiento de Barbastro

10. Dación de Cuentas. Proyecto de Decreto de la Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Música y Danza

### **C) Ruegos y preguntas**

11. Asuntos de Urgencia

12. Ruegos y preguntas

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciéndole saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**